DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

Nº Contrato	**994-SGR-2023**	**Fecha:**	**ABRIL DE 2023**
Proceso No.	**CMC-SGR-016-2023**	**Usuario SECOP:**	**carlosperpiñangiraldo**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
NIT	**800.098.911-8**		
Contratista:	**CM UNIFORMES S.A.S.**		
Identificación:	**NIT: 901293097-9**		
Representante legal	**LINA MARIA MORON MORON**		
Identificación:	**1.018.411.887 EXPEDIDA EN BOGOTA**		

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, **de** conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunicó la aceptación expresa e incondicionalde la oferta presentada por **CM UNIFORMES S.A.S.** identificado con el NIT No. **901293097-9** representada por el Representante legal **LINA MARIA MORON MORON** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.018.411.887 EXPEDIDA EN BOGOTA**, facultada para contratar; dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **CMC-SGR-016-2023** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la Expedición del correspondiente Registro presupuestal. Para el inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII se requerirá de la aprobación de garantías por parte de la entidad.
3) Obligaciones delas Partes:	**3.1 Obligaciones Específicas:** En virtud del cumplimiento del objeto el contratista se obliga para con el Municipio a losiguiente: 1. Garantizar la prestación del servicio ofertado en un 100%, conforme a lo solicitado en los estudios previos, invitación publica, propuesta presentada y contrato. 2. Realizar un informe detallado de la ejecución y entrega de la indumentaria (vestidos y demás) contratada que serán propiedad del municipio de Valledupar, a cargo de la oficina de cultura municipal. 3. Entregar en óptimas condiciones la indumentaria (vestidos y demás) contratada a la Alcaldía de Valledupar, que quedarán bajo la custodia de la Oficina Municipal de Cultura con el fin de fortalecer los procesos de artes escénicas y danza en el municipio de Valledupar. 4. Entregar la indumentaria conformé lo indica el proyecto de fortalecimiento **A LOS PROCESOS FORMATIVOS Y DECIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS PARA LA**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con el fin de promover el acceso a los servicios culturales por parte de lapoblación como medio para la transformación y sostenibilidad social. 5. El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa del servicio contratado. 6. Presentar junto con el informe final de ejecución de actividades, registro fotográfico que recoja los momentos del desarrollo de la ejecución de este contrato. 7. Mantener indemne al Municipio por cualquier daño ocasionado a terceros. 8. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones pactadas. 9. Realizar la actualización en tiempo real en la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los informes de ejecución con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

3.2 Obligaciones generales:

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. EL CONTRATISTA debe constituir en favor del Municipio de Valledupar, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse conforme a la fecha del cronograma en el SECOP II siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Municipio, La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.
5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
7. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

	9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 10. Presentar para el pago la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. 11. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA. 12. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros. 13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

3.3 Obligaciones del Municipio de Valledupar.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad del bien objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
11. Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato.
12. Prestar toda la colaboración necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13. A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.
14. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
15. Verificar que el contratista que realice la actualización en tiempo real en la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los informes de ejecución con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Designar al supervisor del contrato

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

4) Valor Total del Contrato:	**OCHENTA Y UN MILLÓNES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($81.491.500) MCTE, incluido IVA. Conforme a la oferta presentada.**
4.1) Valor del Contrato antes de IVA	**SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($68.480.252)**
4.2.) Valor del IVA	**TRECE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($13.011.248)**
5) Forma de pago:	El Municipio de Valledupar le pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: El MUNICIPIO DE VALLEDUPAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato Por el Cien 100% del valor del contrato, una vez se efectúe la presentación del informe detallado y certificación de cumplimiento del supervisor y de los documentos soportes exigidos para el pago, y a su vez debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la alcaldía de Valledupar. PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso antes mencionado está sujeto al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del contrato. Además, para la presentación de la cuenta de cobro deberá aportar también el Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago. PARÁGRAFO TERCERO: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal. **IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES** Al formular la propuesta económica el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

	Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. EL MUNICIPIO sólo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al cierre del presente proceso, y siempre y cuando en los datos del proceso en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los de orden departamental y municipal.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo</td><td>1.5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Universidad</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Bienestar Adulto Mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura del Municipio</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>asa deportiva nivel municipal (SI APLICA)</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>9%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6) Imputación Presupuestal:</td><td>
<table>
<tr><th>No. Certificado</th><th>Rubro</th><th>Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1299 15 de marzo de 2023</td><td>16-2.3.2.02.02.009.33.01.5.06.01-12</td><td>96290. Otros Servicios de artes escénicas eventos culturales y entretenimiento en vivo</td><td>$82.253.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7) Lugar de Ejecución:</td><td>El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.</td></tr>
<tr><td>8) supervisión y/o interventoría:</td><td>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina de Cultura Municipal, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:

▪ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

▪ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).

▪ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social.

▪ Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.

▪ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo.

▪ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

<table>
<tr><td></td><td>

- Las demás inherentes a la función desempeñada.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.
</td></tr>
<tr><td>9) Garantías:</td><td>
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, En lacontratación de mínima cuantía, queda a potestad del municipio la exigencia o no de garantías, razón por la cual la entidad con el objeto de mitigar cualquier riesgo que podría exponerse en el presente proceso contractual ha previsto necesario y conveniente la estipulación de las siguientes garantías:
<table>
<tr><td colspan="2">Señale con una “X” los amparos a exigir:</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Calidad de los bienes: por el (15 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td></tr>
</table>
Nota: En todo caso, como requisito de legalización el municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.
</td></tr>
<tr><td>10)Clausulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>11) Causales de terminación:</td><td>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y17 de la ley 80 de 1993
Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:
1. Vencimiento del plazo del contrato.</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

	2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remitaal CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13)ClausulaPenal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstasen el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14)Clausula caducidad:	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) soluciónd directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción o en su defecto al juez natural del contrato
16)Clausula indemnidad del municipio	Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Valledupar de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17)Clausulacesión	El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona natural o jurídica alguna sin el **consentimiento previo del Municipio**.
18) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato LOS DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR Y DEL CONTRATO CARGADOS EN EL SECOP II, CDP, ESTUDIOS Y DEMAS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución serequiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

20)Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad delas partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
21)Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	País: COLOMBIA Municipio: Valledupar Dirección: CL 6 B 9 31 BRR LOS ANGELES Correo electrónico de la oficina: gerencia@cmuniformes.com Correo electrónico para notificaciones SECOP II
Proyectó:	Carlos Perpiñán Giraldo - Abogado Contratista	
Aprobó:	Luis Enrique Galvis Núñez - Secretario General	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 994-SGR-2023SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CM UNIFORMES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901293097-9